



Políticas de Igualdad de Género



UG

Unidad de Género

Políticas de Igualdad de Género



Las **Políticas de Igualdad de Género**, son espacios institucionalizados desde los que se impulsan acciones para alcanzar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso a una Vida Libre de Violencia.

Políticas de Igualdad de Género



Las **Políticas de Igualdad de Género**, utilizan la perspectiva de derechos humanos y la de género desde un enfoque de interseccionalidad, por ser fundamentales para identificar la desigualdad entre mujeres, hombres y diversas identidades, sus causas y sus consecuencias.

Políticas de Igualdad de Género



CONCEPTO:

Las políticas de igualdad son todas aquellas **acciones o programas** que se ponen en marcha en los distintos ámbitos de gobierno.

Políticas de Igualdad de Género



OBJETIVO:

Eliminar las desigualdades de género y promover el ejercicio y garantía de los derechos humanos, sin distinción de ningún tipo y el de personas en condiciones susceptibles de discriminación por pertenencia étnica, sector social, nivel educativo, edad, identidad de género u orientación sexual, en todos los ámbitos del entorno social, laboral, político, cultural y económico.

Políticas de Igualdad de Género



ACCIONES:

Implica la ejecución de **diversos tipos de medidas para asegurar la igualdad en el trato, acciones compensatorias tendientes a eliminar discriminaciones a todas las personas para lograr las mismas oportunidades de acceder y desarrollarse con igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo; o asegurar en un corto o mediano plazo resultados palpables en la igualdad sustantiva.**

Políticas de Igualdad de Género



A continuación, se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, las principales normas en las que se enmarcan las Políticas de Igualdad de Género en nuestro país.

Políticas de Igualdad de Género



MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL Y NACIONAL) PARA LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, y su Protocolo Facultativo.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Declaración y Programa de Acción de Viena.

Políticas de Igualdad de Género



MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL Y NACIONAL) PARA LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO:

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Consenso de Quito, 2007).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Políticas de Igualdad de Género



México tiene una brecha de género del **76.4%**, se ubica en el lugar 31 a nivel global, de un total de 155 países.

En los últimos años, ha disminuído la brecha de desigualdad de género en **economía, mundo laboral, en política, acceso a la educación y esperanza de vida.**

Políticas de Igualdad de Género



Nuestro Estado cuenta con la **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CAMPECHE**, con el objetivo de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche.

Políticas de Igualdad de Género



Las Políticas de Igualdad de Género implementadas desde el Instituto Electoral del Estado de Campeche, basadas en **acciones afirmativas**, con el objetivo de favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, mediante el establecimiento de porcentajes o cuotas.

Políticas de Igualdad de Género



Acuerdo CG/34/2020 intitulado: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”.

Políticas de Igualdad de Género



El numeral 47 relativo al apartado **PARIDAD DE GÉNERO** de Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, contiene las **normas** para garantizar la paridad de género tanto vertical como horizontal.

Políticas de Igualdad de Género



Acuerdo CG/72/2021, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS EN ATENCIÓN A LAS CUOTAS DE **PARIDAD DE GÉNERO**, PERSONAS JÓVENES, POBLACIÓN INDÍGENA, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD Y LAS CANDIDATURAS POR REELECCIÓN QUE MANIFESTARON SEPARARSE DEL CARGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021”.

Políticas de Igualdad de Género



En el que señala en el punto PRIMERO del Acuerdo citado, lo siguiente:

...respecto del cumplimiento de las candidaturas registradas en atención a las cuotas de paridad de género, personas jóvenes, población indígena y personas con discapacidad, así como de los bloques de competitividad y las candidaturas por reelección que manifestaron separarse del cargo, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021...

Políticas de Igualdad de Género



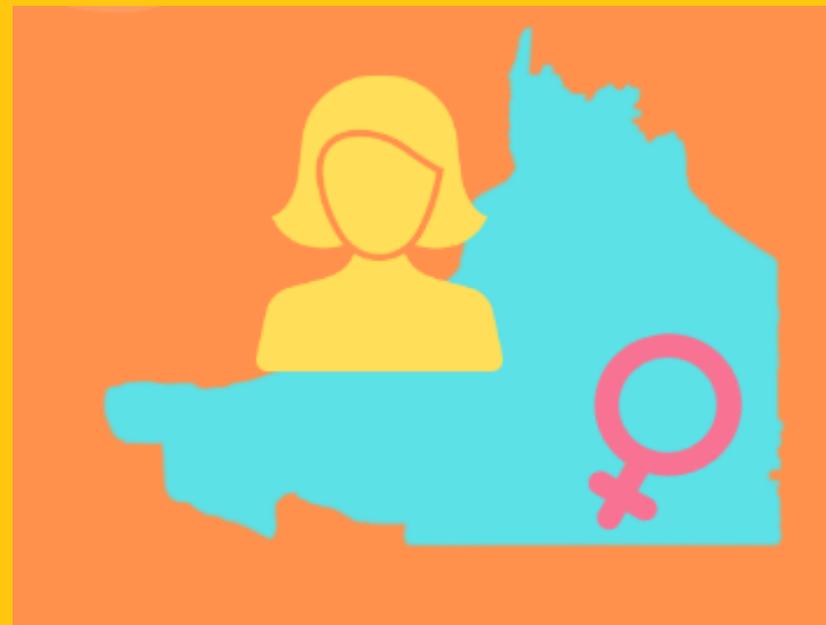
Como resultado de las acciones afirmativas antes señaladas, el proceso de selección de candidaturas a cargos de elección popular en el pasado **Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021**, se distribuye bajo la siguiente forma:

Políticas de Igualdad de Género



GUBERNATURA:

2021 es el año en que, por **primera vez**, una mujer asume el cargo de Gobernadora del Estado de Campeche.



Políticas de Igualdad de Género



DIPUTACIONES:

Son **35** Diputadas y Diputados quienes integran el Congreso del Estado de Campeche:



20 mujeres, equivalente al **57 %**



15 hombres, equivalente al **43%**

Políticas de Igualdad de Género



AYUNTAMIENTOS:

Los **13** Municipios del Estado de Campeche, se conforman por:



6 mujeres, equivalente al **54.55 %**



7 hombres, equivalente al **63.64%**

Políticas de Igualdad de Género



JUNTAS MUNICIPALES:

Las **22** Juntas Municipales que conforman nuestro Estado, se encuentran integradas por:



11 mujeres y **11** hombres,
equivalente al **45.83%**, por género.

Políticas de Igualdad de Género



Asimismo, en la integración de las **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, señala que la Unidad Administrativa denominada Unidad de Género, contempla el rubro intitulado **IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**, la cual contiene entre otros puntos, fortalecer la incorporación de los principios y conceptos de los derechos humanos, **igualdad de género, diversidad, no discriminación**.

Políticas de Igualdad de Género



Con base en lo anterior podemos concluir que, la **igualdad** es la característica esencial de la democracia.

Políticas de Igualdad de Género



www.ieec.org.mx

<https://www.ieec.org.mx/micrositios/generoderechos>



Av. Fundadores Área Ah-KimPech

981 12 7 30 10 Ext. 1032



IEECampeche



Instituto Electoral Campeche



@IEECampeche



¡Gracias!

